



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 14 OCT 1992

Expte. Nº 508/92

VISTO:

La resolución rectoral Nº 382-92, dictada ad-referendum de este Cuerpo; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se aprueba el convenio firmado entre las Universidades del Nor-Oeste Argentino, con el fin de mejorar la formación de recursos humanos en el ámbito de las Ciencias Agrarias, Ciencias Naturales y Forestales, todo ello consecuentemente con la necesidad de contribuir al desarrollo de las zonas áridas y semiáridas del Noroeste Argentino;

Que Asesoría Jurídica en su dictamen Nº 2723 hace saber que no tiene objeción legal que formular al mismo;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, en su despacho Nº 024/92,

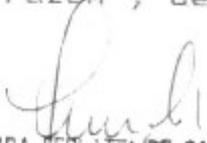
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 (en sesión ordinaria del 24 de Setiembre y 19 de Octubre de 1992)

R E S U E L V E :

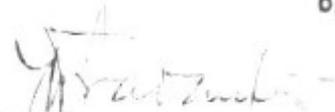
ARTICULO 1º.- Homologar la resolución rectoral Nº 382-92, del 5 de Agosto del corriente año, por la cual se aprueba el Convenio suscrito entre las Universidades del Nor-Oeste Argentino.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Secretaría Académica para su toma de razón y demás efectos.-




 NELIDA PERLATI DE CASTELLI
 SECRETARIA GENERAL


 DR. RAFAEL MARCELO RIVERO
 RECTOR


 Cte. HAYDEE ALVARENGO de MAGADAN
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 a/c. Secretaría Académica

RESOLUCION - CS - Nº 233 - 92